

Decreto N° 2207, que nombra al Arq. Apolinar A. Fernández de Castro,
Agregado a la Embajada de la República en Italia.
(G. O. N° 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2207

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:—El Arquitecto Apolinar A. Fernández de Castro, queda designado Agregado a la Embajada de la República en Italia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2208, que nombra al Dr. Raul Ployer Sosa, Primer Secretario de la Embajada de la República en la Argentina.
(G. O. N° 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2208

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Raúl Ployer Sosa queda designado

Primer Secretario de la Embajada de la República en la Argentina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2209, que integra la Delegación que representará a la República Dominicana ante la reunión del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso sobre República Dominicana.

(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2209

CONSIDERANDO que dentro de los días 8 al 12 de mayo de 1972 se celebrará en Washington D. C., la reunión anual del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP) que revisará el comportamiento de la economía dominicana durante el finalizado año de 1971;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Delegación que representará a la República Dominicana ante la reunión del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso sobre República Dominicana, que se celebrará del 8 al 12 de mayo de 1972, en Washington D. C., estará integrada por el Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez, Secretario Técnico de la Presidencia, quien la presidirá; y por los señores